

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 40/14

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000611/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de MARÍA ELENA CABALLERO CONCEPCIÓN, ELISA GARCINUÑO HERNÁNDEZ, BEATRIZ CLAVER APARICIO, CARMEN OFELIA GARCÍA LÓPEZ, NURIA HERNÁNDEZ HERRAEZ contra la empresa IRISTEL IBÉRICA, S.L., IRISTELA A-6, S.L, TELESTAR COMUNICACIONES, S.L., SONISTAR COMUNICACIONES, S.L., JAZZTEL TELECOM, S.A., FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### ACTA DE SUSPENSIÓN

En ÁVILA, a veintitrés de Diciembre de dos mil trece.

Ante mí, el/la Secretario/a judicial, D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO

COMPARECEN:

**Las demandantes** representadas por la letrada Doña Carmen Benito Pérez.

**Como demandado/s:**

Jazztel TELECOM S.A. representada por el letrado Don Rafael Plaza Echevarría según poder que exhibe y retira.

El representante de la empresa Iristel A-6 solicita la suspensión por baja médica.

A la vista de lo manifestado por la/s parte/s, y accediendo a la posibilidad que prevé el artículo 83.1 de la LJS, acuerdo la SUSPENSIÓN del acto de conciliación señalado, y se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día 4 de febrero de 2014 a las 9,10 horas de la mañana en la sede de éste juzgado, quedando citadas las partes comparecientes y debiendo ser citadas a Telestar comunicaciones S.L. Iristel Ibérica S.L. e Iristel A-6 mediante edictos en el BOP de Madrid y de Ávila y en el fax 9168359945 con la advertencia de que no se suspenderá nuevamente por enfermedad del administrador toda vez que tiene tiempo suficiente para nombrar representante como ya aconteció en los autos 284/13 en que compareció como representante legal de la empresa Doña Carolina del Ordi Caballero, la cual no consta haya dejado de tener poderes de la empresa, a Sonistar Comunicaciones S.L. igual que a las empresas anteriormente mencionadas citarlas en la C/ Calidad núm. 58, 1º D polígono industrial Los Olivos de Getafe 28906 y mediante edictos en el BOP de Madrid, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

De todo lo cual se extiende la presente acta que, en prueba de conformidad, firman los comparecientes conmigo, el/la Secretario/a judicial, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a IRISTEL IBERICA, S.L., IRISTEL A-6, S.L., TELESTAR COMUNICACIONES, S.L., SONISTAR COMUNICACIONES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a treinta de Diciembre de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

